

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

EUGENE P. SCOTT AMY
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0143

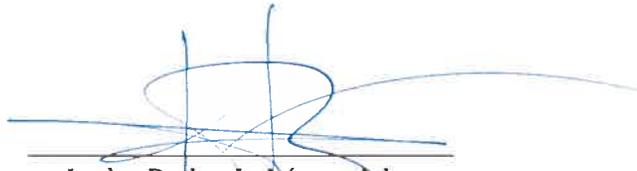
ASUNTO: Revisión Formal

RESOLUCIÓN Y ORDEN

(En torno a Moción de Renuncia de Representación Legal y Solicitud de Providencia)

Atendida la *Moción de Renuncia de Representación Legal y Solicitud de Providencia* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR. SE ORDENA** a la Autoridad anunciar nueva representación legal en el término de **45 días**.

Notifíquese.


Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 19 de mayo de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden en relación al caso NEPR-QR-2019-0143 fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com; lionel.santa@gmail.com; y epscott@gmail.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:



**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Eugene P. Scott Amy
Urb. Garden Hills, A12
Calle Palma Sola,
Guaynabo, P.R. 00966-2923

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 19 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

